

MEMORIA DEL PLAN ESTRATÉGICO DE SALUD MENTAL 2018-2020

El Plan de Salud Mental 2018-2020 plantea 11 líneas estratégicas con 81 objetivos específicos para cuya consecución se proponen 290 actuaciones, evaluables a través de indicadores específicos, recogidos en la formulación del plan. Cuenta en su memoria económica con un presupuesto total consolidado a la finalización del periodo de **33.288.482,91€**, con informe favorable de la Consejería de Economía, Empleo y Hacienda.

Supone un reto en la **reorientación activa de la organización hacia el paciente, especialmente hacia el paciente grave y vulnerable**, con la mejora de los procesos internos y de colaboración entre redes de ámbito sanitario, social y educativo. Se trata de conseguir tratamientos efectivos, seguros y dignos para los pacientes, adelantando tiempos y acortando espacios.

Se compromete con la **Humanización de la atención a la Salud Mental, con la participación de los usuarios y familiares y con la protección y promoción de los derechos humanos** en estos pacientes.

11 Líneas Estratégicas

Línea estratégica 0: Desarrollo de la organización

Línea estratégica 1: Atención y rehabilitación de las personas con trastorno mental grave

Línea estratégica 2: Atención a la salud mental en niños y adolescentes

Línea estratégica 3: Atención a la salud mental en el ámbito de Atención Primaria

Línea estratégica 4: Atención a las personas con trastornos adictivos

Línea estratégica 5: Prevención del suicidio

Línea estratégica 6: Atención a las personas con trastornos del espectro autista

Línea estratégica 7: Atención a las personas con trastornos de la conducta alimentaria

Línea estratégica 8: Atención a las personas con trastornos de la personalidad

Línea estratégica 9: Participación de usuarios y familiares, humanización y lucha contra el estigma y la discriminación de las personas con trastorno mental

Línea estratégica 10: Formación y cuidado de los profesionales

- La primera línea de desarrollo de la organización (denominada línea 0) pretende dar soporte, cohesión y plasticidad a los cambios internos propuestos, especialmente de coordinación y colaboración entre redes y dispositivos a diferentes niveles y áreas, con actuaciones que refuerzan la capacidad de planificación, seguimiento y evaluación a nivel central desde la Oficina Regional de Coordinación de Salud Mental. Se pretende mejorar la atención a los usuarios en su trayectoria asistencial a través de la coordinación interna entre los múltiples dispositivos de atención en salud mental y con otros dispositivos de la Red de atención social y Red de adicciones en las diferentes áreas clínicas de gestión, así como por otras entidades vinculadas a la salud mental, como educación y justicia.
- Las líneas 1 y 2 son las dos líneas preeminentes del plan, en cuanto a que albergan acciones que afectan a todos los usuarios con trastorno mental grave así como a todos

- los niños y adolescentes, indistintamente del tipo de trastorno, que pueden requerir una atención multiprofesional y multidispositivo en Salud Mental a lo largo de su trayectoria clínica desde la atención precoz hasta la mayor recuperación y reintegración social.
- La línea 3 y la línea 4, de salud mental en Atención Primaria y de atención a los trastornos adictivos, incorporan actuaciones orientadas especialmente a la coordinación entre dos redes de atención diferentes en el momento actual a la Red de Salud Mental, que sin embargo, comparten la atención a los mismos pacientes y con los que la colaboración resulta imprescindible para lograr la sinergia de las redes en favor del paciente, frente a la disonancia entre las mismas. En el caso de la Atención Primaria, trata a su vez de adecuar la demanda y promover las buenas prácticas en colaboración con Salud Mental.
 - La línea 5 de prevención del suicidio conlleva actuaciones esencialmente organizativas y funcionales, ya pilotadas en determinadas áreas y que se pretende su extensión a la Comunidad, junto a la atención telefónica 24 horas y las campañas de sensibilización.
 - Las líneas 6, 7 y 8 que afectan a trastornos específicos (trastorno del espectro autista, trastornos de la conducta alimentaria y trastornos de la personalidad), albergan actuaciones orientadas a la mejora organizativa y de coordinación, en la atención a tres procesos asistenciales según su estado de maduración dentro de la organización, con actuaciones estructurales en aquellos con menor desarrollo y mayor recorrido de mejora.
 - La línea 9, avanza en el intento de situar al usuario dentro del sistema sanitario (no ya como centro, sino como parte) y promueve su participación, y la adaptación del sistema a sus necesidades reales (humanización). Así mismo, propugna acciones para mejorar su integración social a través de la lucha contra el estigma y la discriminación, y la atención especialmente cuidadosa con las poblaciones más vulnerables.
 - Finalmente la línea 10 reconoce la importancia de los profesionales y equipos de trabajo y de su formación como elemento esencial de la organización, que debe cuidarse para avanzar hacia el objetivo de proporcionar la mejor atención posible a las personas con problemas mentales.

Participantes

El Plan se ha elaborado con un enfoque y metodología que persiguen involucrar al máximo de actores posibles, con el fin de generar compromisos que permitan la viabilidad y sostenibilidad de las acciones, así como el ajuste a las necesidades y prioridades del momento.

En la elaboración del plan han participado, con la coordinación técnica de la Oficina Regional de Coordinación de Salud Mental, 80 profesionales en 8 grupos de trabajo, y han realizado aportaciones 11 agrupaciones y asociaciones de usuarios y familiares, los responsables de los Servicios de Psiquiatría y Salud Mental, 7 sociedades científicas, 5 colegios y asociaciones profesionales y otros agentes de interés de la Comunidad de Madrid implicados en la atención a la salud mental como la Subdirección General de Actuación en Adicciones de la D.G. de Salud Pública, la Unidad de Valoración y Orientación al Profesional Sanitario Enfermo de la Consejería de Sanidad, la Comisión Técnica de acciones en salud contra la violencia de género de la Comunidad de Madrid y la Subdirección General de Atención a Personas con Discapacidad Física, Psíquica y Sensorial y con Enfermedad Mental de la Consejería de Políticas Sociales y Familia.

Situación de partida

La previsión de recursos específicos de Salud Mental para cubrir las necesidades en asistencia sanitaria tanto en población infantil y adolescente como en población adulta se ha estimado en base a la evaluación del plan de salud mental 2010-2014 (concebido y ejecutado sin dotación presupuestaria) y los recursos disponibles y necesidades actuales, destacando los siguientes aspectos (estos argumentos se exponen ampliamente en el análisis de situación que se recoge en la Introducción del Plan):

- Elevada carga de enfermedad de los trastornos mentales
- Carga económica y emocional en el sistema familiar de apoyo
- Reto sanitario en la Unión Europea por los costes directos, indirectos y en carga de enfermedad y calidad de vida generados.
- Incremento poblacional de la Comunidad de Madrid
- Infratratamiento de pacientes más graves, con elevados costes sociales y económicos.
- Funcionamiento reactivo del sistema que privilegia la demanda frente a la necesidad
- Análisis de la demanda creciente de asistencia en los últimos años y al estimado en los futuros, tanto en población de adultos como especialmente en la de niños y adolescentes
- Ratio de profesionales en atención ambulatoria por debajo de estándares recomendados sin dotación específica desde el año 2007, en el marco del Plan de Salud mental 2003-2008, y con ligero decremento desde entonces por tasa de reposición parcial.
- Incremento de la complejidad atendida, ilustrado entre otros por el aumento muy significativo de los usuarios incluidos en programas de continuidad de cuidados de los centros de salud mental, que triplica las cifras de análisis de situación de planes previos.
- Dificultad de acceso a la atención de personas con trastorno mental grave, que por su misma patología tienden a no demandar asistencia, y por ello, a la posibilidad de mayor deterioro y peor pronóstico.
- Incremento muy notable de demoras en atención ambulatoria que supera los seis meses y llega a alcanzar el año para primera cita en algunos ámbitos geográficos, y hospitalaria de media y larga estancia que alcanzan en promedio en torno a dos años.
- Actividad asistencial actual, tanto ambulatoria como hospitalaria, con señales de eficiencia al límite por la necesidad de insumos.
- Necesidad de coordinar, unificar y cohesionar la organización desde dentro, para facilitar una mejor atención a los pacientes.

Actuaciones planificadas

- **La mayor parte de las medidas planificadas van orientadas a la mejora organizativa y de coordinación del sistema y a la promoción de la participación del paciente** (76% del total) que no generan gasto: La coordinación que permita homogeneizar y agilizar los procesos entre diferentes ámbitos de atención (Primaria-Salud Mental, Salud Mental-Red de Adicciones, Salud Mental-Red Social), dentro de la misma Red de Salud Mental (Implantación de procesos asistenciales integrados, constitución de comisiones a nivel

estratégico y táctico, grupos de trabajo, protocolos) y grupos de edad (transición en la atención de niños adolescentes que pasan a adultos); La participación del paciente en el ámbito clínico en los aspectos que afectan a su salud, a sus derechos y al conocimiento por el sistema de su visión, tanto a nivel de los profesionales (colaboración en la formación como expertos) como a nivel de la organización (evaluación y planificación a través del Observatorio de Salud Mental).

- Por otra parte, se plantean **actuaciones presupuestadas** (24% del total) con un total de 33.288.482,91€, que se distribuye de la manera siguiente:
 - En un 58,6% a **dotación de recursos humanos** (19.512.232,91€)
 - En un 33,7% a **dotación de infraestructuras y nuevos dispositivos** (11.236.250,00 €)
 - En un 6,5% a **tecnologías de la información y comunicación** (2.150.000€)
 - En un 0,7% a **formación de los profesionales** (240.000€)
 - En un 0,5% a **campañas de sensibilización** (150.000€)

Con estas actuaciones se **amplía la dotación de personal con la incorporación de 225 nuevos profesionales a la Red de Salud Mental** destinada a la atención de los pacientes más graves y vulnerables, en población adulta y en niños y adolescentes, lo que supone la potenciación de la Atención a la Salud Mental tanto en dispositivos existentes como en centros de nueva creación:

- Refuerzo de la atención comunitaria con **141 nuevos profesionales en los Centros de Salud Mental**. Destaca la potenciación de la **atención domiciliaria por enfermería con un total de 56 nuevas enfermeras**. Así mismo se suman, en estos centros, 25 psiquiatras, 27 psicólogos, 13 trabajadores sociales y 10 administrativos.
- Puesta en funcionamiento de un **nuevo Hospital de Día Infanto-juvenil en el Hospital Puerta de Hierro-Majadahonda**.
- Apertura de un **nuevo Hospital de Día de Trastornos de Personalidad en el Hospital Dr. Rodríguez Lafora**.
- Creación de un **nuevo Hospital de Día de Adultos en el Hospital La Paz**
- **Ampliación de la dotación de Unidades de Hospitalización Breve con 21 profesionales**.
- Puesta en funcionamiento de una **nueva Unidad de Hospitalización Breve de adolescentes**
- **Refuerzo del Hospital de Día de la Unidad de Trastornos de la Conducta Alimentaria del Hospital de Santa Cristina**
- Refuerzo de personal en **programas especiales de Diagnóstico Complejo de Trastorno del Espectro Autista y del Programa para la Atención Médica Integral a estos pacientes (AMITEA)**.
- **Refuerzo de profesionales en el Equipo de Calle de Salud Mental (ECASAM)**, que atiende a las personas trastorno mental grave sin hogar de la Comunidad de Madrid.
- **Refuerzo del Servicio Especializado en Salud Mental para personas con discapacidad intelectual (SESM-DI)** que presta atención en centros de toda la Comunidad.
- **Refuerzo de la Unidad de Valoración y Orientación del Profesional Sanitario Enfermo con el programa PAIPSE (Atención Integral al Profesional Sanitario Enfermo)**
- Dotación de **personal para una nueva actuación de Apoyo en situación de crisis a través de líneas telefónicas 24 horas** considerada esencial en prevención del suicidio.

- **Incremento de 100 camas de media y larga estancia** (incluyendo diferentes programas de tratamiento intensivo, rehabilitación y cuidados psiquiátricos), para pacientes con trastorno mental grave.

A continuación se describen de manera más detallada los recursos planificados que conllevan presupuesto que cubrirán las necesidades situándonos en un escenario de mínimos, estando planificadas temporalmente en el inicio las que refuerzan la atención ambulatoria, considerando las obligaciones asumidas por el Servicio de Salud para ofrecer atención a los pacientes en el ámbito de la Salud Mental. Es razonable realizar una reevaluación anual de la situación para adaptar las medidas necesarias para afrontarla adecuadamente.

ACTUACIONES CON PRESUPUESTO DEL PLAN DE SALUD MENTAL 2018-2020

Entre las 290 actuaciones previstas en el nuevo Plan de Salud Mental, 67 son con coste (24% del total de las actuaciones), 17 de ellas relacionadas con dotación en personal, 8 sobre dotación de infraestructuras, 26 actuaciones de formación a los profesionales, 3 actuaciones de sensibilización y prevención a través de campañas informativas y 13 relacionadas con el desarrollo de Tecnología de la información y Comunicación.

A continuación procedemos a describir las actuaciones referidas que conllevan coste en el plan, agrupadas como se ha expuesto en las cinco modalidades anteriores. El resumen con costes totales, distribuidos por capítulos presupuestarios, se expone en el anexo I.

I. Actuaciones relacionadas con dotación de personal en la Red de Salud Mental

Con el Plan de Salud Mental 2018-2020, se amplía la dotación de personal con la incorporación de 225 nuevos profesionales a la Red de Salud Mental, 141 profesionales dedicados a la atención comunitaria desde los Centros de Salud Mental, 69 profesionales destinados a atención hospitalaria (nuevos dispositivos, programas especiales y Unidades Breves de Hospitalización) y 15 profesionales de Atención a grupos vulnerables y situaciones especiales (atención a personas con trastorno mental grave sin hogar, pacientes con discapacidad).

Atención comunitaria desde los Centros de Salud Mental

Con el fin de facilitar el acceso de los pacientes a los recursos de proximidad en un tiempo que no menoscabe el pronóstico de la enfermedad mental, y con un seguimiento adecuado a través de los programas de continuidad de cuidados, resulta imprescindible reforzar los equipos actuales en los Centros de Salud Mental (CSM) con los profesionales necesarios y redistribuir las cargas de trabajo (Tabla I).

Así mismo, desde los centros de salud mental se plantea una reorientación proactiva de la atención, a través del programa de enfermería domiciliar especializada, que pretende llegar a aquellos pacientes con trastorno mental grave, que no demandan atención como consecuencia de la patología y que suponen un grupo de población infratratada con elevada carga de enfermedad.

Con estas medidas, se facilitará el seguimiento y mejora de los pacientes en su propio medio, esencial en su proceso de integración social y se prevendrán las situaciones de crisis con atención reactiva a través de los Servicios de Urgencias y Emergencias, con los consiguientes ingresos y estancias hospitalarias evitables.

Tabla I. Capítulo I: Recursos Humanos en los Centros de Salud Mental

CSM	2018	2019	2020	Total
Psiquiatras	12	7	6	25
Psicólogos Clínicos.	15	11	11	37
Enfermeras	16	37	3	56
T. Sociales	5	4	4	13
A. Administrativos	4	3	3	10

Atención Hospitalaria

Las actuaciones de refuerzo en personal a nivel de hospitales, tiene por objetivo cubrir las necesidades de este tratamiento intensivo bajo el criterio de equidad, dando prioridad a la dotación de nuevas infraestructuras consideradas básicas para cubrir las necesidades estimadas por población y área (tabla II). Dos de los nuevos recursos están relacionados con la atención infanto-juvenil, área especialmente infradotada en nuestra Comunidad y con una demanda creciente no atendida que generaba situaciones de especial vulnerabilidad. Así mismo, se proyecta la atención especializada a personas con trastornos de la personalidad en situaciones de mayor gravedad, con demanda no resuelta creciente en los últimos años. Y finalmente se planifica la dotación de Hospitalización de Día en el único hospital de nivel I que carecía de la misma, permitiendo la modalidad de tratamiento intensivo sin abandonar el medio sociofamiliar a los pacientes de su zona de referencia.

Tabla II. Recursos Humanos en dispositivos hospitalarios de nueva creación y refuerzo Hospital de Día TCA

	2018	2019	2020
Hospital de Día Infantojuvenil del Hospital Puerta de Hierro.			
Psiquiatras		2	
Psicólogos Clínicos.		1	
Enfermera		1	
T. Sociales		1	
T. Ocupacional		1	
M. Ocupacional		1	
Unidades de Hospitalización Breve de Adolescentes			
Psiquiatras			2
Psicólogos Clínicos.			1
Enfermeras			9
A. Enfermería			9
Supervisora. Enfermería			1
Celadores			3
Hospital de Día de Trastornos de la Personalidad del Hospital Dr. Rodríguez Lafora			
Psicólogos Clínicos.	1		
Enfermeras	1		
T. Ocupacional	1		
A. Administrativo	1		
Hospital de Día de Adultos del Hospital La Paz			
Psiquiatras	2		
Psicólogos Clínicos.	1		
Enfermeras	1		
T. Ocupacional	1		
Hospital de Día de Trastorno Conducta Alimentaria del Hospital Santa Cristina			
T. Ocupacional	1		
Enfermeras	1		

Por otra parte, se pretende reforzar la dotación de personal en la atención especializada a las personas con Trastorno del Espectro Autista (TEA) (Tabla III), actualmente con grandes áreas de mejora tanto en diagnóstico como en tratamiento especializado, a niveles de Unidades de referencia para diagnóstico complejo y la extensión de un Programa para la Atención Médica Integral a estos pacientes (AMITEA), actualmente existente en un solo hospital.

Tabla III. Capítulo I: Recursos Humanos en Atención al Trastorno del Espectro Autista

	2018	2019	2020
Diagnóstico complejo TEA			
Psiquiatras		1	
Psicólogos Clínicos		1	
Programa AMITEA			
Psiquiatras	1		
Enfermeras	1		
A. Enfermería	1		

Finalmente, se plantea en la línea de trastorno mental grave, el refuerzo de la dotación de recursos de hospitalización breve (Tabla IV) de psiquiatría en hospitales del Servicio Madrileño de Salud en los que se ha percibido la necesidad, que permita una atención adecuada a los pacientes en situación de gravedad que excede las posibilidades de atención deseable a nivel ambulatorio. Con ello se pretende lograr una atención de proximidad, bajo criterios de equidad, sin reducir la eficiencia conseguida en estas Unidades.

Tabla IV. Capítulo I: Recursos Humanos en Unidades de Hospitalización Breve

UHB	2018	2019	2020
Psiquiatras	4	1	
Psicólogos Clínicos.	6		
Enfermeras		2	
T. Sociales		3	
A. Enfermería		2	
A. Administrativos		3	

Atención a grupos vulnerables y situaciones especiales

En Plan de Salud Mental plantea así mismo el refuerzo de la dotación del equipo de atención a poblaciones especiales, con dotación limitada para su población de referencia (tabla V).

Por una parte, se pretende reforzar el Equipo de Calle de Salud Mental (ECASAM), que atiende a las personas trastorno mental grave sin hogar de la Comunidad de Madrid, con una importante inversión de tiempo en los desplazamientos. Por otra parte, también se plantea reforzar el Servicio Especializado en Salud Mental para personas con discapacidad intelectual (SESM-DI) que presta atención en centros y dispositivos de toda la Comunidad.

Dentro de la Consejería de Sanidad, la Unidad de Valoración y Orientación del Profesional Sanitario Enfermo (UVOPSE), referencia de todo el personal del Servicio Madrileño de Salud con su programa PAIPSE (Programa de Atención Integral al Profesional Sanitario Enfermo), presenta

una actividad creciente y requiere un refuerzo con el fin de mejorar la detección de forma precoz de la aparición de trastornos o situaciones problemáticas y tratar adecuadamente al profesional enfermo y restituir los equipos de trabajo.

Finalmente, se plantea la dotación de personal para una nueva actuación de Apoyo en situación de crisis a través de líneas telefónicas 24 horas, esencial en prevención del suicidio.

Tabla V. Capítulo I: Recursos Humanos a personas sin hogar, a personas con discapacidad intelectual, a profesionales sanitarios enfermos y de apoyo telefónico 24 horas para situaciones de crisis y riesgo suicida.

		2018	2019	2020
ECASAM	Psiquiatras		1	
	Enfermeras	1		
SEMS-DI	Psiquiatra	1		1
	Psicólogo		1	1
	Enfermera	1	1	1
	Trabajador social			1
PAIPSE-UVOPSE	Psicólogos Clínicos		1	
GUARDIAS PSICÓLOGOS SUMMA 112	Psicólogos Clínicos		4	

Por tanto, el presupuesto estimado con dotación de recursos humanos que se plantean, (Capítulo I por año) para lograr los objetivos propuestos incluyendo la productividad variable calculada sobre 2018 para todos los años, sería de un total de **3.381.860,93€ en 2018, 3.562.908,68€ en 2019 y 2.240.832,77€ en 2020**, todos ellos consolidables. No ha sido incluida atención continuada dado que esta partida está contemplada en el presupuesto ordinario y no se modifica por el incremento de plantilla.

El presupuesto con el incremento de gasto constante en los sucesivos años se muestra en la tabla VI. En los años 2019 y 2020 el presupuesto va asignado al programa 312A Atención Hospitalaria, que se reasignara a los Centros Gestores que tengan unidades de Salud Mental, en función de la distribución de efectivos determinado en la tabla VII, salvo aquellas unidades que estén pendiente de asignación de Centro, que deberán de dotarse en el Centro Gestor 8100, siendo reasignado el crédito en función de la planificación del despliegue de efectivos. Igualmente la evaluación de costes en gastos de personal, está calculado para una implantación efectiva con fecha 1 de enero de 2018 en función de las necesidades objetivas expuestas, si bien el gasto podría modularse en función de la incorporación efectiva del personal progresivamente a lo largo del año 2018 consolidándose éste en el siguiente ejercicio, siendo por tanto inferior al estimado y no superando lo previsto en la Ley de Presupuestos Generales de 2018 para nuevas acciones y en el Programa 312C “Plan Integral de Listas de Espera”.

Tabla VI. Capítulo I: Presupuesto estimado en recursos humanos con el incremento de gasto constante

2018	2019	2020
3.381.860,93	3.381.860,93	3.381.860,93
	3.562.908,68	3.562.908,68
		2.240.832,77*
3.381.860,93	6.944.769,61	9.185.602,38

*La productividad variable del último mes de 2020 se contempla en el presupuesto de 2021 con la cantidad de 99.268,41€ con base de gasto 2018

Tabla VII. Capítulo I: Costes y distribución de efectivos por centros.

Hospitales	2018		Centro Gestor	2019		2020	
	Nº PUESTOS	COSTE TOTAL CON PV		Nº PUESTOS	COSTE TOTAL CON PV	Nº PUESTOS	COSTE TOTAL CON PV
H. LA PAZ	9	403.671,46	171188201	7	275.009,49	3	126.640,15
H. DOCE DE OCTUBRE	5	199.641,54	171188202	5	186.886,73	3	113.508,68
H. RAMÓN Y CAJAL	5	167.831,29	171188203	7	236.697,31	6	243.476,96
H. CLÍNICO SAN CARLOS	8	359.443,79	171188204	8	325.733,64	3	174.752,49
H. LA PRINCESA	4	181.896,65	171188205	7	262.450,41	2	95.392,17
H. SANTA CRISTINA	2	61.699,46	171188206	1	23.962,28	0	359,59
H. PUERTA DE HIERRO	3	137.691,78	171188210	9	343.735,44	2	100.080,97
H. GETAFE	2	106.716,90	171188213	1	37.665,28	1	54.428,94
H. MÓSTOLES	1	53.358,45	171188214	2	87.678,53	0	4.415,69
H. PRINCIPE DE ASTURIAS	2	61.949,76	171188216	5	169.972,27	1	60.274,71
H. GREGORIO MARAÑÓN	1	53.358,45	171188217	5	180.330,07	0	7.627,15
H. EL ESCORIAL	1	30.974,88	171188219	2	85.403,82	1	57.774,14
H. DR. R. LAFORA	4	136.879,21	171188223	0	5.845,77	0	0,00
H. JOSÉ GERMAIN	0	0,00	171188224	3	115.308,21	1	58.844,63
H. HENARES	3	160.075,35	171188228	2	94.368,93	0	4.415,69
H. SURESTE	3	160.075,35	171188229	2	94.368,93	2	111.132,59
H. TAJO	0	0,00	171188230	2	84.333,33	0	4.415,69
H. INFANTA CRISTINA	2	106.716,90	171188231	1	37.665,28	0	1.070,49
H. INFANTA LEONOR	7	306.085,34	171188232	5	216.233,81	1	40.603,64
H. INFANTA SOFÍA	6	243.573,31	171188233	4	117.746,03	1	56.218,61
TOTAL HOSPITALES	68	2.931.639,87		78	2.981.395,56	27	1.315.432,98
SUMMA 112	0	0,00	171188401	4	207.633,00	0	13.380,80
TOTAL HOSPITALES + SUMMA 112	68	2.931.639,87		82	3.189.028,56	27	1.328.813,78
H. FUNDACIÓN ALCORCÓN	2	99.151,99	171188234	1	33.527,63	0	0,00
HOSPITAL DE FUENLABRADA	3	129.715,63	171188235	1	32.323,90	0	0,00
TOTAL ALCORCÓN Y FUENLABRADA	5	228.867,62		2	65.851,53	0	0,00
TEA DIAGNÓSTICO COMPLEJO	0	0,00	8100*	2	106.716,90	0	6.690,40
AMITEA (H. GREGORIO MARAÑÓN)	3	106.045,23	8100*	0	4.775,28	0	0,00
ECASAM (H. CLÍNICO SAN CARLOS)	1	30.974,88	171188204	1	54.428,94	0	3.345,20
SESM - DI-(H. LA PRINCESA)	2	84.333,33	171188205	2	88.749,02	4	172.809,25
PAIPSE	0	0,00	8100	1	53.358,45	0	3.345,20
HOSPITALIZACIÓN BREVE ADOLESCENTES	0	0,00	8100*	0	0,00	25	725.828,94
TOTAL RESTO ACTUACIONES	6	221.353,44		6	308.028,59	29	912.018,99
TOTAL	79	3.381.860,93		90	3.562.908,68	56	2.240.832,77

* Pendiente de determinación de Centro de Destino

II. Actuaciones relacionadas con la dotación de infraestructuras y dispositivos en la Red de Salud Mental

Dentro de las actuaciones planteadas en el nuevo Plan de Salud Mental relacionadas con creación de nuevos recursos, tanto del Hospital de Día de La Paz, como la Unidad de trastornos de la Personalidad del Hospital Dr. Rodríguez Lafora y el Hospital de Día Infanto-Juvenil de Puerta de Hierro, conllevan coste solamente en dotación de personal (ya expuesto en apartado anterior) y no en capítulo VI. Por otra parte, con la creación de nuevas unidades de Hospitalización Breve de adolescentes, que sí generan gasto (tablas VIII y IX) se logrará una atención adecuada hasta ahora no cubierta en nuestra Comunidad de la demanda cada vez más

creciente de población infanto-juvenil, respondiendo a criterios de equidad territorial. En la primera fila de la tabla VIII, se expone la cantidad estimada para estas unidades correspondientes a los conceptos 221.- Suministros (subconceptos 22100, 22101, 22107 y 22109) y 271.- Productos farmacéuticos (subconcepto 27100). Así mismo, en la tabla IX se exponen las estimaciones anuales en concepto 621.- Inversiones Nuevas asociadas al funcionamiento operativo de los Centros, del programa 312 A, del Centro Gestor 8100 Servicios Centrales, no suponiendo dotación adicional a la ya presupuestada para el ejercicio 2018, dado que la citada inversión se realizaría en el ejercicio 2020.

Por otra parte, se plantea incrementar el número de camas de media y larga estancia, para pacientes con trastorno mental grave que requieren una atención intensiva pero ya fuera de las Unidades de Hospitalización Breve. Si bien el acceso a estas plazas viene determinado por indicación médica, con la priorización de entrada por parte de comisiones especializadas, la lista de espera en los últimos años es creciente, y resulta necesario un incremento de los recursos para paliarla y facilitar el acceso de pacientes en espera. En este caso, en la Tabla VII se muestran las cantidades anuales estimadas en concepto 251.- Convenios y Conciertos de Salud Mental, subconcepto 25101.

Finalmente, se ha detectado un desequilibrio territorial en la accesibilidad a terapia electroconvulsiva para pacientes con trastorno mental grave, lo que se trata de solventar con la dotación de equipos proyectada, con una estimación de coste indicado en tabla IX correspondiente a concepto 62304.- Equipamiento médico y de rehabilitación, del programa 312 A, Atención Hospitalaria, del Centro Gestor 8100 Servicios Centrales, por lo que no supone una presupuestación adicional a la ya establecida para el ejercicio 2018

El presupuesto estimado en este apartado se expone en las tablas VIII y IX, correspondientes a capítulos II y VI.

Tabla VIII. Presupuesto estimado de Capítulo II, programa 312A de nueva Unidad de Hospitalización de adolescentes y de la dotación de camas concertadas de media y larga estancia

		2018	2019	2020
Unidad de Hospitalización Breve Adolescentes.- Capitulo II.- Programa 312 A				190.000
Conciertos de camas.- Cap II.- Art 25.- Programa 312A.- C.G 8100	50 camas de estancia media Unidades hospitalaria de tratamiento y rehabilitación	2.007.500	2.007.500	2.007.500
	50 camas de larga estancia Unidades hospitalarias de Cuidados Prolongados	1.551.250	1.551.250	1.551.250

El importe de los Convenios y Conciertos de Salud Mental, lo serán con cargo al programa 312A y dotación centralizada al Centro Gestor 8100, Servicios Centrales, que procederá a su descentralización de acuerdo a lo que la Oficina Regional de Coordinación de Salud Mental determine en función de las necesidades.

Tabla IX. Presupuesto estimado de Capítulo VI, programa 312A, sobre nuevos dispositivos y equipamientos, asumido con cargo a las inversiones posicionadas anualmente y, por lo tanto no supone dotación adicional a la ya presupuestada.

		2018	2019	2020
Unidades de Hospitalización Breve Adolescentes	1			250.000
Equipos de Terapia Electro convulsiva	4	120.000		

III. Actuaciones de formación a profesionales de Salud Mental

El Plan de Salud Mental incluye actividades formativas, distribuidas en diferentes líneas de acción y que se recopilan en la línea 10 de cuidado y formación de los profesionales. Con ellas se pretende avanzar hacia tres objetivos. En primer lugar, en la adquisición y actualización de conocimientos y habilidades en torno a las áreas priorizadas por el plan (como la detección precoz de trastornos psicóticos, diagnóstico de trastornos del espectro autista, la prevención del suicidio, entre otras). En segundo lugar, en el conocimiento de los derechos de los usuarios y el impulso a la participación en la toma de decisiones de las personas con trastorno mental; En tercer lugar, y de forma sinérgica con la línea de desarrollo organizativo, se plantean actividades formativas en calidad de los servicios, encaminadas a avanzar en la cultura de la evaluación y la mejora continua, en extensión de la evidencia, en seguridad del paciente y en calidad percibida. Irá destinada a profesionales de Salud Mental y también de los Equipos de Atención Primaria. Estas actividades están incluidas en el Plan de Formación anual, con un gasto estimado de 78.000 € en 2018, 80.000 € en 2019 y 82.000 € en 2020, con un total de **240.000€** en los años de vigencia del plan en concepto 162 (subconcepto 16200), a cargo del presupuesto de la **Dirección General de Planificación, Formación e Investigación** y programa 312F Formación de Personal Sanitario que no supone una presupuestación adicional a la ya establecida para el ejercicio 2018.

IV. Actuaciones de sensibilización y prevención en Salud Mental

El Plan de Salud Mental plantea campañas informativas dirigidas tanto a población general, como a usuarios y familiares y a profesionales sanitarios, en aspectos relacionados con la prevención del suicidio y la lucha contra el estigma y la discriminación a los pacientes con enfermedad mental, en consonancia con las líneas planteadas en la Estrategia. Así mismo, proyecta la difusión de material informativo dirigido especialmente a usuarios y familiares, sobre la propia Red de Salud Mental, sus dispositivos, así como sobre la enfermedad mental y los derechos y deberes de los pacientes, con el fin de promover la mayor capacidad de usuarios y familiares para participar en los aspectos que afectan a su salud. La estimación del coste de estas campañas y material informativo asciende a 50.000€ en 2018, 50.000€ en 2019, 50.000€ en 2020, con un total de **150.000€** en el periodo de vigencia del plan. Con cargo al programa 311P Dirección y Servicios Generales del SERMAS y dotación centralizada en el Centro Gestor 8100, Servicios Centrales, que lo asignara en función de la necesidades detectadas en esta materia por la Oficina Regional de Coordinación de Salud Mental.

V. Actuaciones relacionadas con el desarrollo de Tecnología de la información y Comunicación (TIC)

En las diferentes líneas estratégicas, se recogen actuaciones relacionadas con el desarrollo de TIC orientadas especialmente a tres áreas transversales: Coordinación, Formación e información a usuarios y familiares.

Dentro de los aspectos de coordinación, se incluyen actuaciones de mejora de la comunicación entre dispositivos de la Red de Salud Mental o bien entre la Red de Salud Mental y Atención Primaria, la Red de Adicciones y la Red de atención social. Algunos ejemplos son el impulso a la consultoría online desde Atención Primaria a los CSM, el avance en la interoperatividad de la historia clínica electrónica y la comunicación telemática entre dispositivos específicos.

También se incluyen elementos facilitadores del diagnóstico y del seguimiento de procesos específicos en la historia clínica electrónica, como los signos de alarma del autismo, la recogida de factores de riesgo de suicidio y la mejora de la gestión de la información referente a los pacientes en programas asistenciales.

Finalmente, en relación a los usuarios, se plantea la Implementación progresiva de TIC en el proceso de información a pacientes y familiares sobre la atención en salud mental.

La Dirección General de Sistemas de Información Sanitaria ha estimado el importe total de las acciones planteadas en el Plan de Salud Mental 2018-2020 relacionadas con TIC un total de **2.150.000 €**, incluyendo actuaciones de adaptación a los sistemas de Historia Clínica Electrónica (1.150.000€), Telemedicina y Teleasistencia del paciente (650.000€) y Humanización y personalización TIC (350.000 €). Los equipos para procesos de información y dispositivos electrónicos de nuevas actuaciones deben ser imputados al Art. 626 (Concepto 62600), del programa 311P Dirección y SS.GG del SERMAS y dotación centralizada en el Centro Gestor 8100, Servicios Centrales, que lo asignara en función de la necesidades determinadas por la Oficina Regional de Coordinación de Salud Mental. Ello no supone una presupuestación adicional a la ya establecida para el ejercicio 2018.

VI. Financiación.

En el ejercicio 2018, el gasto de los profesionales sanitarios requeridos para la ejecución del Plan de Salud Mental, se imputará a la partida 18007 de los programas 312B “Atención Primaria de Salud” y 312A “Atención Hospitalaria” del Centro Gestor 171188100, así como con créditos previstos en el programa 312C “Plan Integral Listas de Espera”. Para los ejercicios 2019 y 2020, se deberán consignar los créditos necesarios en las correspondientes Leyes de Presupuestos en el programa 312A “Atención Hospitalaria” del centro gestor 171188100.

Finalmente hay que señalar que al igual que ocurre con el Plan de Salud Mental, la ejecución del Plan de Cuidados Paliativos y del Programa del Cáncer afecta tanto al ámbito de atención primaria como al ámbito de atención hospitalaria, por lo que parte de las acciones correspondientes a dichos planes y programas se financian, durante el ejercicio 2018, con cargo a los programas 312A “Atención Hospitalaria” y 312B “Atención Primaria” y 312C “Plan Integral Listas de Espera” señalando que, para este ejercicio, hay crédito adecuado y suficiente en las

partidas de estos programas para hacer frente al gasto que se origine por la ejecución de los tres planes.

Planes Estratégicos 2018	Coste cap I en 2018
Plan del Cáncer	2.299.862,10
Plan de Cuidados Paliativos	3.771.708,51
Plan de Salud Mental	3.381.860,93
Total Planes 2018	9.453.431,54

Financiación	Dotaciones Presupuestarias 2018
Programa 312A nuevas acciones	5.000.000,00
Programa 312B nuevas acciones	18.000.000,00
Total financiación disponible 2018	23.000.000,00

Anexo 1. NUEVAS ACCIONES DERIVADAS DEL PSM 2018-2020
CAPITULO I RECURSOS HUMANOS

		2018	2019	2020
Centros de Salud Mental	Psiquiatras	12	7	6
	Psicólogos Clínicos.	15	11	11
	Enfermeras	16	37	3
	T. Sociales	5	4	4
	A. Administrativos	4	3	3
Hospital de Día Infanto-juvenil Puerta de Hierro	Psiquiatras		2	
	Psicólogos Clínicos.		1	
	Enfermeras		1	
	T. Sociales		1	
	T. Ocupacional		1	
	M. Ocupacional		1	
Hospital de Día de Trastornos de Personalidad Hospital Dr. R. Lafora	Psicólogos Clínicos.	1		
	Enfermeras	1		
	T. Ocupacional	1		
	A. Administrativo	1		
Hospital de Día Adultos Hospital La Paz	Psiquiatras	2		
	Psicólogos Clínicos.	1		
	Enfermeras	1		
	T. Ocupacional	1		
H. Día UTCA H. Santa Cristina	T. Ocupacional	1		
	Enfermeras	1		
Unidades de Hospitalización Breve	Psiquiatras	4	1	
	Psicólogos Clínicos.	6		
	Enfermeras		2	
	T. Sociales		3	
	A. Enfermería		2	
	A. Administrativos		3	
Unidades de Hospitalización Breve adolescentes	Psiquiatras			2
	Psicólogos Clínicos.			1
	Enfermeras			9
	A. Enfermería			9
	Supervisora. Enfermería			1
	Celadores			3
Diagnósticos Complejos de Trastorno del Espectro Autista	Psiquiatras		1	
	Psicólogos Clínicos		1	
AMITEA	Psiquiatras	1		
	Enfermeras	1		
	Aux. Enfermería	1		
ECASAM	Psiquiatras		1	
	Enfermeras	1		
SESM-DI	Psiquiatras	1		1
	Psicólogos		1	1
	Enfermeras	1	1	1
	Trabajadores sociales			1
PAIPSE-UVOPSE	Psicólogos Clínicos		1	
Guardias psicólogos SUMMA 112	Psicólogos Clínicos		4	

	2018	2019	2020	Total
Psiquiatras	20	12	9	41
Psicólogos	23	19	13	55
Enfermeras	22	41	14	77
TCAE	1	2	9	12
Terapeutas Ocupacionales	3	1	0	4
Trabajadores sociales	5	8	5	18
Monitor ocupacional		1		1
Celadores			3	3
Auxiliares administrativos	5	6	3	14
	79	90	56	225

PRESUPUESTO ESTIMADO NUEVAS ACCIONES CAPITULO I POR AÑO

AÑO	CAPITULO I.-		
	Programa 312B	Programa 312C	Programa 312A
2018	1.865.413,65	1.516.447,28	
2019			3.562.908,68
2020			2.240.832,77

Plan de Formación Continuada.- Programa 312F	
Año 2018	78.000 €
Año 2019	80.000 €
Año 2020	82.000 €
Total	240. 000€

CAPÍTULO II

		2018	2019	2020
Unidades de Hospitalización Breve Adolescentes.- Programa 312A	1			190.000
Conciertos de camas de media y larga estancia.- Programa 312 A.- Art25.- C.G 8100	50 camas media estancia	2.007.500	2.007.500	2.007.500
	50 camas larga estancia	1.551.250	1.551.250	1.551.250
Campañas de Divulgación.- Programa 311 P.-C.G 8100	Folleto ,Guías Carteles	50.000	50.000	50.000

CAPITULO VI

		2018	2019	2020
Unidades de Hospitalización Breve Adolescentes.- Programa 312A	1			250.000
Equipos de Terapia Electroconvulsiva.- Programa 312A	4	120.000		

SISTEMAS DE INFORMACIÓN.- Programa 311P. C.G 8100	
Historia Clínica Electrónica	1.150.000€
Telemedicina y Teleasistencia	650.000€
Humanización y Personalización TIC	350.000 €
Total	2.150.000 €

RESUMEN COSTE ANUAL

	2018	2019	2020
CAPÍTULO I	3.381.860,93	3.562.908,68	2.240.832,77*
CONCEPTO 162 (subconcepto 16200).-312F	78.000	80.000	82.000
CAPÍTULO II.-Art 25	3.558.750	3.558.750	3.558.750
CAPITULO II			190.000
	50.000	50.000	50.000
CAPITULO VI.- 312 A	120.000,00		250.000,00
CAPITULO VI.- 312 P	716.666,66	716.666,66	716.666,68
TOTAL	7.905.277,59	7.968.325,34	7.088.249,45

*La productividad variable del último mes de 2020 se contempla en el presupuesto de 2021 con la cantidad de 99.268,41€

	Programas									Total
	312B	312C	312A				311P		312F	
Año	CAP I	CAP I	CAP I	CAP II	CAP II Art 25	CAP VI	CAP II	CAP VI	160	
2018	1.865.413,65	1.516.447,28			3.558.750	120.000	50.000	716.666,66	78.000	7.905.277,59
2019			3.562.908,68		3.558.750		50.000	716.666,66	80.000	7.968.325,34
2020			2.240.832,77	190.000	3.558.750	250.000	50.000	716.666,68	82.000	7.088.249,45

RESUMEN COSTE TOTAL

	2018	2019	2020	TOTAL
CAPÍTULO I	3.381.860,93€	6.944.769,61€	9.185.602,38€	19.512.232,91€
CONCEPTO 162 (subconcepto 16200) Formación	78.000€	80.000€	82.000€	240.000€
CAPÍTULO II				
Camas de media y larga estancia	3.558.750€	3.558.750€	3.748.750€	10.866.250€
Campañas de sensibilización	50.000€	50.000€	50.000€	150.000
CAPITULO VI				
Infraestructuras y TEC	120.000€		250.000€	370.000€
ARTÍCULO 626 (Concepto 62600) -TIC				2.150.000€
TOTAL	7.188.610,93€	10.633.519,61€	13.316.352,38€	33.288.482,91€

*La productividad variable del último mes de 2020 se contempla en el presupuesto de 2021 con la cantidad de 99.268,41€